I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 1813 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

Correspondiente a

20,000 VEINTE MIL PESOS
PAGUESE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA, POR EL CUIDADO DE LA MENOR JAVIERA
OJEDA OYARZUN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2011
30/12/2011

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
CERTIFICADO	36	23/12/2011	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE	Y DESE CUENTA.				
MPROBANTE DEVENGA	AMIENTO :1782				***
Código Cuenta	Detalle			Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS			20.000	20,000
541-01-00-000-000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO Totales				20,000	20,000
COLUMNOD A NEED DE ECON	200			FECHA	
COMPROBANTE DE EGRE EGRESO N°					
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS			20,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02:	564-05)	Totales	20,000	20,000
SECRETARIA MUNICIPAL POR CRETARIA	ARGAS VIVAR A MUNICIPAL		CALDE ENCOANTE DI ALCO	YARZO TORRES CALDE (S)	
	RRA GARRIDO E CONTROL	- 3		S MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
FECHA DE PAGOD			IDAD OF A FIRMA DE	EL INTERESADO	
V° Bueno Je	fe Contabilidad	Way 1	ESORERO V° Bu	eno Tesorero	